



INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: PLANES DE MEJORAMIENTO
ESTÁNDAR: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
FORMATO: Plan de Mejoramiento Funcional
Nº: 213

DEPENDENCIA (1): MECIP

OBJETIVO: Evaluar el Grado de Implementación del MECIP al 31 de diciembre de 2017.-

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01-03-18 AL 30-06-18

FECHA REVISIÓN:

28/06/2018.-

SEGUIMIENTO

(2) Debilidad - Hallazgo	(3) Código Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) Responsable ejecución	(7) Recursos	(8) Avance Físico Ejecución Metas	(9) % Avance Físico Ejecución Metas	(10) Observaciones
Considerando la calificación de 3.18, de un máximo de 5, obtenida en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2017. Se requiere la ejecución de los formatos pertinentes, tales los formatos 17, 37, 41, 42, 45, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 93, 107, 114, 115, 118, 120, 123, 124, 132, 133, 136, 138, 143, 144, 148, 191, 194, a fin de optimizar la implementación del MECIP en el INDERT.-	ZCI	Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Funcional, que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.	La Dirección General del MECIP, deberá implementar los Formatos y demás documentos especificados en el cuadro de diagnóstico, presentado por esta auditoría, a fin de cumplir con todos los criterios y estándares de evaluación, requeridos por el MECIP, a objeto de cumplir con la efectiva implementación de los componentes respectivos.	Dirección General del MECIP.-	Humanos, Financieros, Materiales.-	Actualización e Implementación de Formatos 3, 4, 7, 9, 13, 14, 16, 17, 20, 32, 33, 34, 35, 37, 41, 42, 45, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 92, 93, 101, 107, 114, 120, 126, 132, 145, 146, 147, 191, 194, 211, 212, 213 y 214.-	75%	

Elaborado por: **Abg. Liz Analia González**
Jefa del Depto. Jurídico
Auditoría Interna
INDERT

Revisado por: **Antonio Silva**
Auditor Principal
INDERT

Aprobado por: **Lic. Mariela Pineda**
Auditora Principal
INDERT

Fecha: 25 Junio / 2018.

Fecha: 28 / 06 / 2018.-

Fecha: 26 / 06 / 2018

